

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE ÉTICA MMS INGENIERÍA Y CONSULTORES LTDA.

Fecha de Actualización:
Noviembre de 2025

1. Objetivo:

MMS Ingeniería y Consultores LTDA, declara su compromiso con la probidad, ética, transparencia y prevención de la corrupción, conforme a la Directiva N°31 ChileCompra y normativa vigente. Este Programa de Integridad se adapta a la naturaleza de la empresa, que no mantiene profesionales contratados de manera directa, sino que contrata servicios de consultoría especializados para cada proyecto.

2. La empresa mantiene un programa de integridad que se fundamenta en los principios establecidos en el código de ética de la misma.

3. Ámbito de Aplicación:

- Todo personal, profesional interno y/o externo que preste servicios para la empresa, deberá adherirse formalmente al Código de Ética de MMS Ingeniería y Consultores LTDA.
- El Código fomenta la prohibición expresa de corrupción, fraude, colusión, nepotismo, conflicto de interés, malversación de fondos y actividades contrarias a la ley.

4. Medidas de Implementación

- Todas las prestaciones de servicios incluyen una cláusula de aceptación del Código de Ética y del Programa de Integridad.
- Se comunica a cada profesional, previo al inicio de actividades, el contenido y alcance de dicho código mediante correo electrónico u otro medio fehaciente.
- Se habilita un canal digital para denuncias o inquietudes éticas ([correo electrónico empresa]).

5. Capacitación y Difusión

- Se realiza una reunión informativa virtual anual donde se explica el Programa de Integridad a todos los proveedores del año.



- Se envía documentación actualizada a cada profesional que colabora.

6. Responsabilidades y Supervisión

- El responsable de será el Gerente General, de la aplicación y supervisión del programa o quien se designe.
- De cada proyecto, se conserva registro documental de la firma de aceptación del Código y Programa.

7. Revisión y Actualización

- El presente programa se revisará y actualizará anualmente o cuando la normativa lo exija.

8. Declaración Jurada

- MMS Ingeniería y Consultores LTDA declara, a través de declaración jurada, la existencia, aplicación y difusión de este Programa de Integridad y Código de Ética en todas sus relaciones contractuales con el Estado.

Programa de Integridad

1. Antecedentes

MMS Ingeniería y Consultores LTDA declara su compromiso con la ética, la transparencia y la prevención de conductas irregulares en todas sus operaciones, conforme y en línea a la Directiva N°31 de ChileCompra. Este Programa representa el compromiso de la empresa con los estándares éticos y de integridad en las compras públicas y privadas, el cual se adapta a la estructura de la empresa, que funciona mediante la contratación de servicios profesionales internos y externos para la realización de consultorías y estudios relacionados a la industria de la salud y gestión de procesos.

Su alcance y aplicación es obligatoria para todos los empleados, directivos, profesionales, consultores y servicios externos vinculados a la empresa.

2. Principios Rectores

- Integridad
- Transparencia
- Cumplimiento normativo
- Respeto y trato justo
- Libre Competencia
- Objetividad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Tolerancia cero a la corrupción y conflicto de interés.

3. Código de Ética

Todo profesional que preste servicios debe adherirse expresamente al presente Código, que prohíbe:

- Realizar, autorizar o participar en actos de corrupción, fraude, colusión, conflictos de interés, malversación de fondos o cualquier práctica ilícita.
- Aceptar regalos, beneficios o incentivos destinados a influenciar decisiones.
- Utilizar información confidencial para beneficio propio o de terceros.
- Incurrir en discriminación, acoso o trato indebido hacia cualquier colaborador o tercero.
- Prohibición estricta de ofrecer, dar, recibir o solicitar sobornos, regalos o beneficios indebidos a funcionarios públicos.
- Obligación de identificar, declarar y gestionar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés real o potencial.
- Protección de la información privilegiada o confidencial obtenida durante los procesos de licitación o ejecución de contratos.
- Compromiso con la libre competencia, evitando colusión u otras prácticas anticompetitivas.
- Cumplimiento Laboral y Ambiental: Respeto a la normativa laboral vigente (ej. no pago informal de trabajadores migrantes) y promoción
- Este Código será conocido y firmado por cada consultor/a interno y externo/a al inicio de sus servicios.

4. Cláusula Modelo para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Consultores

Todo profesional, prestador declara que conoce y adhiere al Programa de Integridad y al Código de Ética de MMS Ingeniería y Consultores LTDA, comprometiéndose a su cumplimiento durante la totalidad de la relación contractual.

5. Mecanismos de implementación

- Se adjunta este Código de Ética a cada orden de servicio.
- Se solicita la firma de aceptación, que se conservará en los registros de la empresa.
- Actualización del programa y código una vez al año o cuando haya cambios normativos.

6. Capacitación y Difusión

- La empresa a dispuesto este programa de integridad y código de ética a través del botón de Código de Ética de la empresa en su sitio web <https://mmsconsultores.cl/>.
- Envío anual de circular informativa a todos los profesionales y consultores que estén o hayan prestado servicios durante el año.
- Disponibilidad permanente del Código y Programa en soporte digital para los consultores y clientes (bajo solicitud).

7. Supervisión y Revisión

- El representante legal de la empresa es responsable directo de la aplicación y supervisión del programa.
- Se realizarán revisiones y mejoras continuas de carácter anual.

8. Procedimiento de Denuncias

- Canales de Comunicación y/o Denuncia: La empresa mantendrá canales formales a través de los mails: mmsconsultores.ltda@gmail.com, también a través del botón de Contacto de la página web <https://mmsconsultores.cl/>, de la empresa y/o Directamente al jefe de Proyectos Asignado encada Estudio y/o Consultoría y/o.

9. Consecuencias y Sanciones.

- El incumplimiento del Programa de Integridad de MMS Consultores Ltda., puede incluir desde amonestaciones hasta el despido o término de los servicios contratados.



Mauricio Marín S. Representante Legal
MMS Consultores
Rut 76.093.772-k